





GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Expediente nº: 409892W **Resolución de Alcaldía**

Procedimiento: Subsanación de la Resolución 706 de 05/11/2020 del Expediente

de Modificación de Créditos nº 02/2020 (Modificación 2ª)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 02/2020, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Subsanar la Resolución 706 de 05/11/2020, ya que con motivo de la pandemia producida por el COVID-19, y en el momento de la reanudación del curso, provoca modificaciones en el cronograma del mismo y en su ejecución haciéndose necesario la incorporación de sesiones de tutorización en los contratos de los docentes.

Motivo por el cual, el expediente de modificación de créditos n.º 02/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

El Total de las Altas en Aplicaciones de Gastos, del E.M.C. nº 2, después de esta segunda modificación y subsanación por las modificaciones necesarias por la reincorporación, quedaría como sigue:



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA FZFZ UZQ7 FHVV 9CJL



GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modif. De crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
05,241	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL PROMOCION ECON.	252.066,35 €	24.694,98 €	276.761,33 €
05,241	16000	SEGURIDAD SOCIAL FOMENTO DEL EMPLEO	7.675,28 €	127.472,50€	
05,433	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	32.204,20€	7.745,27 €	39.949,47 €
05,433	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.498,57€	1.460,11 €	11.958,68 €
05,920	12004	RETRIBUCIONES BASICAS ADMON GENERAL GRUPO C2	93.383,53€	1.300,66 €	94.684,19€
05,920	12006	TRIENIOS ADMINISTRACION GENERAL	28.338,86€	233,52 €	28.572,38 €
05,920	12100	COMPLEMENTO DESTINO ADMON. GRAL.	82.131,50€	856,92 €	82.988,42 €
05,920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	119.048,32€	929,08€	119.977,40€
05,241	22699	GASTOS DIVERSOS PROMOCION EMPRESARIAL Y AGENCIA DE COLOCACIO	6.800,00€	10.915,01 €	17.715,01€
03,241	22099	TOTAL	0.300,00 €	55.810,83€	17.715,01€

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Altas en Conceptos de Ingresos

El Total de las Altas en Aplicaciones de Ingresos, del E.M.C. nº 2, después de esta segunda modificación quedaría como sigue:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	45	45050	SUBVENCIONES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES CONVENIOS EMPLEO	55.810,83 €
			TOTAL INGRESOS	55.810,83 €



GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, en este caso:
 - Resolución de la Dirección General Formación Profesional para el Empleo de Concesión de Subvención para la Realización de Proyectos de Formación y Prácticas Para Jóvenes Inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Formación Plus). Nº DE EXPTE.: PLUS/2019/002/016
 - Suspensión del Contrato de las personas adscritas al Proyecto, por coronavirus.
 - Vuelta a la normalidad de las personas adscritas al Proyecto, a la finalización del confinamiento.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

